



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 019/2016
Extraordinaria

Fecha: *lunes 19/09/2016*
Hora: *2:30 p.m.*
Lugar: *Sala de Consejos - Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de actas veredicto de trabajo de ascenso de personal académico.
2. Consideración de contratación de profesores invitados a dictar asignatura en el lapso de modificación 2016 C-D bajo la figura de Jubilados Activos.
3. Consideración de corrección de la resolución del Consejo Académico N° 016/2016 de fecha 18-07-2016 Punto N° 4 de la contratación de profesores bajo la figura de Jubilados Activos para el lapso 2016-B.
4. Consideración de solicitud de modificación de fecha de año sabático de Personal Académico.
5. Consideración de solicitud de año sabático de Personal Académico.
6. Consideración de incorporación de Actividades de Investigación en las Normas para el Reconocimiento Académico de las Unidades Curriculares Complementarias Cultura, Deporte, Acción Social y Desarrollo Estudiantil que realicen los estudiantes de Pregrado de la UNET.
7. Consideración de solicitud de modificación de los Criterios y Lineamientos para la salida de eventos académicos correspondientes al año 2016, según acuerdo de Consejo Universitario N° 042/2016 Punto 13.
8. Consideración de solicitud de aprobación de Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional.

ORDEN DEL DIA

El Consejo Académico de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución que le confiere el Artículo 21, Numeral 17, del Reglamento de la Universidad, **RESUELVE:**

1. Consideración de actas veredicto de trabajo de ascenso de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 7 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico conoció el acta veredicto aprobatoria del trabajo de ascenso del siguiente personal Académico:

- Prof^a. **BELITZA CHIQUINQUIRA BRACHO CÁCERES**, C.I. N° V- 13.172.618; trabajo intitulado "PLAN ESTRATÉGICO PARA EL MUNICIPIO RAFAEL URDANETA- EDO. TÁCHIRA", presentado para ascender a la categoría de ASOCIADO.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

-Prof. OSCAR ERNESTO SIMÓN CASANOVA CARVAJAL, C.I. N° V- 15.242.904; trabajo intitulado "USO Y REDISEÑO DE UN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE AUDIOMETRÍA UTILIZANDO LOS POTENCIALES MICROFÓNICOS COCLEARES EN RATONES DE LABORATORIO CON ALZHEIMER Y GRUPOS CONTROLADOS", presentado para ascender a la categoría de AGREGADO.

2. Consideración de contratación de profesores invitados a dictar asignatura en el lapso de modificación 2016 C-D bajo la figura de Jubilados Activos.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la contratación de profesores invitados a dictar asignatura en el lapso de modificación 2016 C-D bajo la figura de Jubilados Activos, en los siguientes términos:

RELACION DE CONTRATOS							
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO							
MODIFICACION AÑO 2016 LAPSOS: C Y D							
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Bortone Di Muro Rosalba Maria	3.429.482	8	Taller de Desarrollo Personal Sec: 8	P000017	14/05/16 al 28/05/16	Titular	24
Ixora Gutierrez	3.940.962	Prueba de Ingles Instrumental para Postgrado Sede: San Antonio (2) - La Grita y Tovar			15/07/16 al 13/08/16	Titular	40
TOTAL Bs.							65.456,92

3. Consideración de corrección de la resolución del Consejo Académico N° 016/2016 de fecha 18-07-2016 Punto N° 4 de la contratación de profesores bajo la figura de Jubilados Activos para el lapso 2016-B.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 16 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la corrección de la resolución del Consejo Académico N° 016/2016 de fecha 18-07-2016 Punto N° 4 de la contratación de profesores bajo la figura de Jubilados Activos para el lapso 2016-B en los siguientes términos:

RELACION DE CONTRATOS							
PROFESORES INVITADOS BAJO LA FIGURA JUBILADO ACTIVO							
MODIFICACIÓN AÑO 2016 LAPSOS: B							
NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	OBJETO DEL CONTRATO			PERIODO DE CONTRATACION	CATEGORIA	HORAS
		PROG	ASIGNATURA	CODIGO			
Rodriguez Perez José Luis	5.936.362	19	Análisis Numérico	P203173	13/05/2016 al 18/06/2016	Titular	24
TOTAL Bs.							24.549,72

4. Consideración de solicitud de modificación de fecha de año sabático de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la modificación de fecha al año sabático del



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

siguiente personal Académico:

- Profesora Neyda Teresa Cardozo Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-5.668.075, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, siendo ahora desde el 05 de junio de 2017 al 04 de junio de 2018.
- Profesora María Josefina Torres, titular de la cédula de identidad N° V-9.466.382, adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica. Se acordó, en atención a la manifestación de voluntad expresada de forma escrita por la profesora aprobar la modificación de fecha de su año sabático, quedando ahora desde el 02 de noviembre 2015 al 13 de junio 2016; en tal sentido, la profesora podrá solicitar el disfrute de su próximo año sabático dentro de 6 años. Finalmente, se acordó solicitarle la presentación del informe sobre el cumplimiento de sus actividades académicas realizadas durante el año sabático, lo cual debe hacer ante el Vicerrector Académico dentro de 3 meses contados a partir del 12 de junio 2016, fecha de culminación del mismo.

5. Consideración de solicitud de año sabático de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 8 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la solicitud de año sabático del siguiente personal Académico:

- Profesor Miguel Ángel Colmenares Duque, titular de la cédula de identidad N° V-9.126.074, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 05 de diciembre de 2016 hasta el 04 de diciembre de 2017, para culminar su tesis doctoral en la Universidad del Zulia (LUZ).
- Profesora Cora Evelyn Infante de Orozco, titular de la cédula de identidad N° V-9.206.908, adscrita al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 30 de enero de 2017 hasta el 29 de enero de 2018, para realizar proyecto de Extensión con la empresa SEMPRO, C.A.
- Profesor Freddy Gonzalo Pérez Lobo, titular de la cédula de identidad N° V-5.679.172, adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, a partir del 05 de junio 2017 hasta el 04 de junio 2018, para elaboración de respectivos proyectos de investigación en la UNET.
- Profesora Zulay Rangel Toloza, titular de la cédula de identidad N° V-9.246.354, adscrita al Departamento de Extensión Industrial y Pasantías a partir del 05 de diciembre de 2016 hasta el 04 de diciembre de 2017, para culminar tesis doctoral con la UPEL.
- Profesora Cielo María Romero, titular de la cédula de identidad N° V-5.646.832, adscrita al Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 30 de enero de 2017 hasta el 29 de enero de 2018, con el propósito de desarrollar propuesta de la creación de la Cátedra de Pedagogía de la Paz para la Universidad Nacional Experimental del Táchira y participar en los talleres para la formación sobre Pedagogía para la Paz en la República de Colombia.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

6. Consideración de incorporación de Actividades de Investigación en las Normas para el Reconocimiento Académico de las Unidades Curriculares Complementarias Cultura, Deporte, Acción Social y Desarrollo Estudiantil que realicen los estudiantes de Pregrado de la UNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó la incorporación de Actividades de Investigación en las Normas para el Reconocimiento Académico de las Unidades Curriculares Complementarias Cultura, Deporte, Acción Social y Desarrollo Estudiantil que realicen los estudiantes de Pregrado de la UNET, en los siguientes términos:

VIGENTE		APROBADO	
Art. 2	Reconocer como unidades curriculares complementarias las actividades de cultura, deporte, acción social y desarrollo estudiantil.	Art. 2	Reconocer como unidades curriculares complementarias las actividades de cultura, deporte, acción social, desarrollo estudiantil e investigación.
Art. 3	Promover y desarrollar las actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la acción social y el desarrollo estudiantil como parte de la formación integral del estudiante universitario.	Art. 3	Promover y desarrollar las actividades relacionadas con la cultura, el deporte, la acción social, el desarrollo estudiantil y la investigación , como parte de la formación integral del estudiante universitario.

Incorporar un nuevo artículo:

Artículo 8: Se reconocen como actividades relativas a investigación, las que realizan los estudiantes a través de las agrupaciones estudiantiles de investigación formalmente inscritas en el Decanato de Investigación.

Parágrafo primero: antes del inicio de cada semestre los tutores académicos de las agrupaciones estudiantiles, presentarán para aprobación ante el Consejo de Decanato de Investigación, la programación de actividades correspondientes a cada lapso académico, con su respectivo plan de evaluación.

Parágrafo segundo: el Decanato de Investigación definirá la cantidad de secciones en cada semestre y los cupos máximos por sección. La inscripción de los estudiantes en estas unidades curriculares se hará previa autorización del Decanato de Investigación y según los procedimientos que a tal efecto apruebe la Coordinación de Control y Evaluación Estudiantil de la UNET.

Parágrafo tercero: la unidad curricular de investigación se adscribirá al Decanato de Investigación. La responsabilidad de dirección y evaluación de las actividades y la carga de notas correspondiente en el sistema de control de estudios, será asignada a los tutores académicos correspondientes.

Parágrafo cuarto: quedan excluidas de estas normas las actividades que se realicen a través de los semilleros de investigación, los cuales deberán regirse por lo previsto en el Manual de Normas y Procedimientos de los Semilleros de Investigación e Innovación.

Así mismo se acordó la creación de una Comisión para presentar una propuesta de modificación de las referidas Normas para el día 13 de octubre del 2016, quedando conformada como sigue:

- Decana de Desarrollo Estudiantil Profa. Lisett Santos Coordinadora
- Decano de Extensión Prof. José Andrés Molina
- Decano de Investigación Prof. Luis Villanueva
- 1 Representante de COPLAN
- 1 Representante de la Coordinación de Desarrollo Curricular.

7. Consideración de solicitud de modificación de los Criterios y Lineamientos para la salida de eventos académicos correspondientes al año 2016, según acuerdo de Consejo Universitario N° 042/2016 Punto 13.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

la UNET, el Consejo Académico aprobó solicitud de modificación de los Criterios y Lineamientos para la salida de eventos académicos correspondientes al año 2016, según acuerdo de Consejo Universitario 042/2016-Punto 13. En tal sentido se acordó modificar los criterios, donde se apoyará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria a una sola actividad académica por cada profesor al año:

Criterios

1. Las solicitudes para asistir a eventos académicos se debe tramitar con suficiente antelación para que sea recibida y procesada por el Vicerrectorado Académico con dos (02) meses de anticipación para eventos internacionales y un (01) mes de anticipación para cursos y eventos nacionales.
2. Se autorizará la salida a un (01) evento nacional o un (01) evento internacional por profesor al año.
3. Se autorizará la cantidad de profesores asistentes a los eventos con base en el área de conocimiento y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. En caso de ser requerido el Comité de Becas analizará la cantidad de profesores que asistirán al evento.
4. Se financiará por una sola vez la presentación de un mismo trabajo y perderá validez como soporte para asistencia a otros eventos.
5. Cuando un trabajo tenga varios autores, se financiará sólo uno de ellos y será necesaria la autorización expresa del coautor o coautores.
6. Una vez el profesor haya regresado del evento y en un lapso no mayor a treinta (30) días debe entregar una copia del certificado al departamento de adscripción, que posteriormente será enviado a la Dirección de Recursos Humanos.
7. Los profesores que hayan asistido a eventos académicos, tienen que participar en actividades internas de divulgación del evento al cual asistieron. Estas actividades serán coordinadas por el Decanato de Investigación, Extensión o Docencia a través de los núcleos de conocimiento y las mismas serán programadas por el Vicerrectorado Académico.
8. Toda solicitud tanto nacional como internacional estará sujeta a disponibilidad presupuestaria, la misma será en función del recurso económico programado para cada trimestre del ejercicio fiscal.

Requisitos para ponentes:

1. Carta de solicitud avalada por el Consejo de Núcleo de conocimiento con el visto bueno del Jefe del Departamento y el visto bueno del Decano de adscripción. En el caso de los profesores adscritos al Decanato de Investigación y al Decanato de Extensión, la solicitud debe estar avalada por el Coordinador y el visto bueno del Decano correspondiente. Esta carta debe indicar el nombre completo del profesor, cédula de Identidad, teléfono de contacto, correo electrónico, departamento de adscripción, evento al que va a participar, tipo de presentación aceptada (oral, póster, conferencista invitado, otros), duración y lugar del evento.

El Decano de Investigación o Extensión debe colocar hacia donde apunta el evento lo cual ayudará a la decisión del Comité de Becas en el caso que sea requerido.

2. Planilla de permiso debidamente firmada por el Jefe del Departamento o Coordinador y el Decano respectivo.
3. Carta de aceptación o invitación al evento.
4. Presupuesto que incluya: Costo de pasajes y costo de Inscripción.
5. Resumen del trabajo a presentar.
6. Cronograma que indique la manera en que serán cubiertas las actividades académicas que pudieran verse afectadas por la asistencia al evento, firmado por algún profesor que pudiera cubrir dichas actividades. En el caso de que aplique.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO ACADÉMICO

7. Carta de compromiso, para participar en actividades de divulgación del evento al cual asistió.

Requisitos para asistencia a cursos:

1. Carta de solicitud con el visto bueno del Jefe de Núcleo de conocimiento, Jefe del Departamento y el Decanato de adscripción del profesor. Esta carta debe indicar el Nombre completo del profesor, cédula de identidad, teléfono de contacto, correo electrónico, departamento de adscripción, evento al que va a participar, duración y lugar del curso.
2. Planilla de permiso debidamente firmada por el Jefe del Departamento o Coordinador y el Decano respectivo.
3. Información de curso (tríptico, afiche, página WEB).
4. Presupuesto que incluya: Costo de pasajes y costo de Inscripción.
5. Cronograma que indique la manera en que serán cubiertas las actividades académicas que pudieran verse afectadas por la asistencia al curso, firmado por algún profesor que pudiera cubrir dichas actividades. En el caso de que aplique.
6. Carta de compromiso, para participar en actividades de divulgación del evento al cual asistió.

Lineamientos

Eventos Nacionales			
Cursos		Congresos en calidad de ponente	
Viáticos	Hasta 5 días	Viáticos	Hasta 5 días
Inscripción	Hasta Bs. 10.000,00	Inscripción	Hasta Bs. 6.000,00
Pasajes	Aporte de Bs. 10.000,00	Pasajes	Aporte de Bs. 10.000,00
Eventos Internacionales			
Cursos		Congresos en calidad de ponente	
Viáticos	Hasta 8 días	Viáticos	Hasta 8 días
Inscripción	Hasta 700 \$ (Tasa oficial estudiante)	Inscripción	Hasta 500 \$ (Tasa oficial estudiante)
Pasajes	Aporte hasta Bs. 30.000,00	Pasajes	Aporte hasta Bs. 30.000,00

Notas:

- ✓ Los trámites para asistencia a eventos nacionales o internacionales se procesarán de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria por trimestre.

8. Consideración de solicitud de aprobación de Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 22, Numeral 5 del Reglamento de la UNET, el Consejo Académico aprobó Diplomado en Seguridad y Salud Ocupacional.

El mismo será elevado a consideración del Consejo Universitario.

Dr. José Ramiro Alexander Contreras
Vicerrector Académico - Presidente



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria